

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8367

Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se resuelve anticipadamente el contrato de arrendamiento del local situado en la calle San Sebastián nº 2, 1º de Palma (DGTPFP 186/2016)

Antecedentes

1. El 20 de junio de 2003, el Consejero de Presidencia, en representación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y la señora Juana Ana Ramis Esteva, firmaron el contrato de arrendamiento del piso urbano situado en la calle de San Sebastián, núm. 2, 1º, de Palma, por un plazo de cuatro años desde el 16 de junio de 2003 hasta el 15 de junio de 2007. Este contrato se ha prorrogado tácitamente hasta el 15 de junio de 2019.
2. El Sr. Eduardo Docmael López - Bermejo Ramis, con DNI 41371841-Q, se subrogó en los derechos y obligaciones derivados del contrato de arrendamiento principal y de las prórrogas debido a la defunción (7/03/2007) de la Sra. Juana Ana Ramis Esteva, anterior propietaria del piso.
3. Las referencias del Registro de la Propiedad y del Catastro de este inmueble son las siguientes:
 - Finca registral núm. 3070N, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Palma, al tomo 5708, libro 492, folio 141.
 - Referencia catastral: 9901501dd6890B0001AE.
4. El número de activo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB es el 100000001821.
5. El 6 de julio de 2016, tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, el oficio de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 5 de julio de 2016, en el cual comunica la voluntad de resolver el contrato de arrendamiento del citado local por ya no ser necesario para ubicar dependencias de la Consejería.

Fundamentos de derecho

1. El contrato de arrendamiento principal, de 20 de junio de 2003.
2. El título III de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y el Código Civil.
3. Los artículos 67, 87 y 88.a) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. El artículo 137.2 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).
5. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
7. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
8. El Decreto 71/2015, de 17 de julio, por el que se nombra al Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB núm. 108, de 17 de julio).

Propuesta de resolución

Por todo ello, propongo a la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:



1. Resolver el contrato de arrendamiento del local situado en la calle San Sebastián nº 2, 1º de Palma, con efectos del 30 de septiembre de 2016.
2. Notificar la resolución a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
3. Anotar la baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 11 de julio de 2016

El Director General del Tesoro,
Política Financiera y Patrimonio
Francesc Colom Coll

De acuerdo con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda
y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi